



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO  
"ESCUELAS SOCIALES DEPORTIVAS  
COMUNITARIAS" SOCIALES DEPORTIVAS

DECRETO N° 10326 /2018.-

ARICA, 18 DE JULIO DEL 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 1514**, de fecha 18 de Julio del 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "ESCUELAS SOCIALES DEPORTIVAS COMUNITARIAS"; **Ordinario N° 1061**, de fecha 06 de Julio del 2018, de la Dirección de Control, que deriva Programa "ESCUELAS SOCIALES DEPORTIVAS COMUNITARIAS" **Registro de Correspondencia Interna N° 12737**, de fecha 11 de Julio del 2018, de la Administración Municipal; **Registro de Correspondencia** Idoc 1609028, de fecha 12 de Julio del 2018, de la Secretaría Municipal, que indica V° B° de don Mauricio Albanes, funcionario de la SECPLAN.

**CONSIDERANDO:**

- Que, este programa permitirá generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para ejercitar sus derechos en una festividad diseñada para que todos/as, los/as niños/as sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos.
- Que, mediante Ordinario N° 1061, de fecha 06 de Julio del 2018, de la Dirección de Control, que 993, de fecha 22 de Junio del 2018, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión del Programa denominado "CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD".

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**ESCUELAS SOCIALES DEPORTIVAS COMUNITARIAS**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.- NOMBRE	: ESCUELAS SOCIALES DEPORTIVAS COMUNITARIAS
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – DELEGACIÓN MUNICIPAL NORTE
1.3.- FECHA	: Junio a Diciembre 2018
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través de la Delegación Municipal Norte, en su rol de incentivar el desarrollo personal, deportivo y recreacional es que se propone realizar actividades de desarrollo social a través de las ESCUELAS SOCIALES DEPORTIVAS COMUNITARIAS.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4to letra e), ya que, el presente programa tienen por objetivo generar espacios recreativos para el desarrollo de habilidades físicas, personales, promover el trabajo en equipo y la buena convivencia entre las personas participantes de cada sector territorial en donde se ejecutará la actividad.
2.2.- Descripción	: Las Escuelas Sociales deportivas comunitarias, son instancias de participación comunitaria que están destinadas a los grupos más vulnerables de la comunidad, como lo son los niños(as) y las mujeres jefas de hogar.  Se llevarán a cabo dos escuelas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Social de Fútbol Comunitario, destinada a niños y niñas de 7 a 14 años de edad, en su segunda versión año 2018</li> <li>• Escuela Social de Voleibol, dirigida a mujeres de 18 años en adelante, principalmente jefas de hogar.</li> </ul> La ubicación de estas escuelas en territorio norte, se han distribuido de acuerdo a diversos criterios como la presencia de grupos más vulnerables, la escasa intervención de la Municipalidad en dicho territorio y el compromiso de los y las dirigentes sociales del sector territorial con el programa.  A continuación, se detallan las dos escuelas antes señaladas:  <b>ESCUELA SOCIAL DE FÚTBOL COMUNITARIO</b>

La Escuela Social de Fútbol Comunitario, se implementará por segundo año, en el sector norte de la ciudad. Este espacio de participación estará destinado a niños y niñas de 7 a 14 años de edad y tiene por finalidad generar un espacio donde los participantes realicen entrenamientos, desarrollando habilidades futbolísticas además de habilidades sociales y refuercen a través del deporte valores y principios que les contribuya a la construcción de proyectos de vida en donde esté presente la vida sana, la superación personal, la resiliencia y la perseverancia.

Lo anterior, contribuirá a que los niños participantes no se vinculen a circuitos de delincuencia y/o consumo de drogas, unas de las principales problemáticas que se observan en la comunidad en donde viven y conviven a diario.

Por otro lado, se pretende que la ejecución de esta escuela dinamice y revitalice a la comunidad donde el deporte actúa como una herramienta de motivación, integración y participación de los padres, vecinos y comunidad en general de los niños y niñas que asistirán a este proceso.

El aspecto social de la escuela, estará impulsada en primera instancia por el enfoque de los propios monitores, quienes, en base a técnicas de fútbol, desarrollarán valores y habilidades sociales, enfocando su metodología de trabajo al desarrollo personal de los niños y niñas participantes, entendiéndolo que muchos de ellos provienen de contextos socio culturales muy complejos. En segunda instancia, la escuela incluirá y complementará su desarrollo con las intervenciones de la Oficina Municipal de Infancia, Oficina Previene, Programa Chile Crece Contigo y la Oficina de Protección de Derechos, tratando temas vinculados a infancia, para que lleven a cabo actividades de prevención y promoción de derechos.

La Escuela Social de Fútbol Comunitario dará su inicio con una inauguración en el Estadio Carlos Dittborn, para ello se requiere de la contratación de microbuses, con el objetivo de poder trasladar a todos los participantes y a sus familias para que acompañen en el proceso y se sientan comprometidos con los niños y niñas. La importancia que conlleva la realización de esta inauguración es el compromiso de la familia con los niños que participarán, puesto como se ha dicho, el eje principal de esta escuela no es sólo el desarrollo físico; el fútbol es utilizado como un medio para poder lograr un desarrollo personal y el fortalecimiento de la familia, además de promover la vida sana y el buen uso del tiempo libre, en un acto solemne los niños y niñas, junto a sus padres, darán un juramento de compromiso, donde en especial los padres, se comprometerán a entregar todo su apoyo a sus hijos para cumplir con este reto, que no es sólo evento deportivo, sino una instancia para crecer como personas y unirse más como familia.

Los entrenamientos posteriores se realizarán una vez por semana en las distintas canchas y/o multicanchas del sector norte, permitiendo así, la participación de todos los niños y niñas de diversos territorios, principalmente de aquellos(as) que viven en situación y condición de vulnerabilidad social, entregando en cada sesión de entrenamiento hidratación continua y colaciones saludables sembrando la vida sana y auto cuidado.

Los días y horas de entrenamiento de la Escuela Social de Fútbol son los siguientes:

**Duración:** Julio a Diciembre, 2018

**Días y horas:**

Viernes

15:00 a 17:00 hrs.

17:20 a 19:20 hrs.

Sábado:

09:00 a 11:00 hrs.

11:20 a 13:20 hrs.

15:00 a 17:00 hrs.

Nº de participantes: En total 100 niños y niñas entre 7 a 14 años de edad del sector norte de la ciudad, 20 por cada sector, quienes se encuentren en situación y condición de vulnerabilidad social

Finalizar la escuela de fútbol implica, no sólo un esfuerzo personal por parte del niño, sino que también, involucra un apoyo constante de la familia, y es el menester de este programa que esa motivación y esfuerzo siga en el tiempo, que el niño y niña que ha sido participe de todo un proceso de formación, no sólo físico, sino que también de un desarrollo humano, vea frutos en el corto plazo. Es por esta razón que este programa, a su vez contempla la entrega de medallas y un uniforme deportivo, para que los niños y niñas puedan percibir de una manera objetiva un apoyo por parte de las autoridades de la Municipalidad

**Sectores a intervenir:**

- Junta de Vecinos Poconchile, ubicado en Eiffel con Burdeos
- Junta de Vecinos Juan Pablo II, ubicado en Calle 3 con Cap. Avalos con Pasaje 8
- Junta de Vecinos 11 de Septiembre, ubicado en Cancha Rayada Con Artesanos
- Junta de Vecinos Villa Vista Hermosa, ubicado en Isla Alacrán con R. Letelier
- Junta de Vecinos Vista Hermosa, ubicado en José Morales Care con Tome

<b>CUADRO DE GASTO</b>	
<b>MATERIALES/HUMANO</b>	<b>MOTIVO</b>
Microbuses	<p>Se contratará servicio de traslado para los niños, niñas y sus familiares, a la inauguración oficial de la Escuela de Fútbol, la que se realiza en el Estadio Carlos Dittborn, ya que, el perfil de los niños y niñas que participan, pertenece al 40% más vulnerable, se dispondrá del transporte, para que no haya impedimentos y para que puedan ser acompañado.</p> <p>Se dispondrá dos buses por junta de vecinos, que tendrá una capacidad para los 20 niños y niñas más un acompañante, además de la directiva de la junta de vecinos y un invitado por cada miembro de la directiva. Un total de 50 personas por junta de vecinos</p>
Agua y barra de cereal	Para mantener la hidratación de los niños y niñas que participan en las clases, además de reponer las energías necesarias, después de toda actividad deportiva.
uniforme deportivo, galvanos y medallas	Se entrega en reconocimiento a los niños y niñas que participaron en todo el proceso de la Escuela de Fútbol, por su perseverancia y constancia en los entrenamientos y actividades de socialización, para que se motiven a seguir practicando un deporte y promover el buen trato entre sus pares. Además se le entregará un reconocimiento a las Juntas de Vecinos involucradas por su apoyo, motivación y acompañamiento a los niños y niñas que participen en la Escuela.
Monitores de fútbol	Se necesitarán de dos monitores, quienes tengan conocimientos en técnicas de fútbol. Los monitores realizarán una clase en cada cancha una vez por semana
<p><b>ESCUELA SOCIAL DE VOLEIBOL</b></p> <p>La Escuela Social de Voleibol, está destinada a mujeres mayores de 18 años, que viven en el territorio norte de la ciudad. La finalidad de este espacio de participación es que las asistentes realicen entrenamientos, desarrollando habilidades de voleibol y al mismo tiempo desarrollen habilidades sociales a través del deporte, favoreciendo la integración entre las vecinas.</p> <p>Las clases de voleibol, se desarrollarán con la prestación de servicio de monitores, los cuales deben tener conocimiento en técnica de voleibol, siempre con una metodología de reforzamiento positivo, de tal manera que contribuya al desarrollo personal de las participantes, complementando el proceso con la realización de distintos talleres vinculados a temática de género y mujer, contando con la participación de la Oficina Municipal de la Mujer, PRODEMU, Programas de participación de SERNAMEG y Estamentos de la Dirección de Salud Municipal.</p> <p>La escuela de voleibol se desarrollará en cinco sectores del norte, focalizando aquellos sectores con mayor vulnerabilidad. Será importante en el proceso de convocatoria, la vinculación y coordinación con los(as) dirigentes de las organizaciones territoriales y funcionales de cada sector focalizado, no sólo para que puedan apoyar en la convocatoria, sino también sean partícipes y corresponsables durante todo el proceso, a través de la disposición permanente de las canchas, la disposición de las sedes sociales para los talleres y el monitoreo de la escuela para corregir eventuales debilidades o errores.</p> <p>Se coordinará este trabajo con la Oficina de la Mujer de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Deportes, invitando también a la Oficina Afrodescendientes y Desarrollo Indígena, con la finalidad de otorgar integralidad al programa, para que puedan realizar actividades complementarias con las mujeres.</p> <p>Además, cada 15 días se desarrollarán talleres de habilidades sociales y otros temas vinculados al desarrollo de las mujeres.</p> <p>Duración: Julio a Diciembre, 2018</p> <p>Sesiones: Una vez por semana clases deportivas, en los siguientes días y horarios:</p> <p>Lunes : 18:00 a 20:00 hrs.  Martes : 18:00 a 20:00 hrs.  Miércoles : 18:00 a 20:00 hrs.  Jueves : 19:00 a 21:00 hrs.  Viernes : 18:00 a 20:00 hrs.</p> <p>Nº de participantes: En total 125 mujeres mayores de 18 años que vivan en el sector norte de la ciudad, 25 mujeres por sector, quienes se encuentren en situación y condición de vulnerabilidad social.</p> <p>Sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Junta de Vecinos Santiago Arata, ubicada en Graneros 3466</li> </ul>	

- Junta de Vecinos Salar de Surire, ubicada en La Proveedora 3770
- Junta de Vecinos Unión Y Amistad, ubicada en Constitución 802 con Pedro Blanquier
- Junta de Vecinos José Bemales, ubicada en Pasaje 1 N°4461
- Junta de Vecinos Jorge Inostroza, ubicada en Cancha Rayada entre Los Misioneros Y Mulchen

Durante la ejecución de la Escuelas Social de Voleibol, se contempla la entrega hidratación constante y de colaciones para las participantes. Además, aquellas que hayan terminado el curso se les harán entrega de una medalla y equipo deportivo para voleibol en reconocimiento e incentivo del compromiso, responsabilidad y superación personal. Así también, se reconocerán a las Juntas Vecinales con un galvano, por su apoyo, motivación y acompañamiento a las mujeres participes.

#### CUADRO DE GASTO

MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO
uniforme deportivo, galvanos y medallas	Se entrega en reconocimiento a las mujeres que han participado durante todo el proceso de los entrenamientos y talleres de fortalecimiento personal, para motivarlas a que sigan participando y fortalecer la autoestima. Además se entregará un reconocimiento a las Juntas de Vecinos involucradas por su apoyo, motivación y acompañamiento a las mujeres que participen en la Escuela.
Agua y barra de cereal	Para mantener la hidratación de las mujeres asistentes y se les entregará una barra de cereal para recuperar energías después de la actividad física realizada
Pecheras	Para poder realizar los entrenamientos y distinguir entre los equipos.
Insumos deportivos, balón de voleibol, malla, infladores, bolso de transporte de balones	Los insumos deportivos, serán utilizados durante las clases, para poder ejecutar las prácticas de manera óptima, además como algunas canchas no tiene malla de voleibol, es necesaria su adquisición para el normal desarrollo de las clases.
Monitores de Voleibol	Se necesitarán de dos monitores, quienes tengan conocimientos en técnicas de voleibol. Los monitores realizarán una clase en cada cancha una vez por semana

Cabe destacar que ambas escuelas, estarán directamente vinculadas al territorio y la comunidad organizada, en tanto las coordinaciones, convocatoria y acuerdo de trabajo en conjunto se llevarán a cabo con las Juntas de Vecinos de cada sector seleccionado.

#### CARTA GANTT

MESES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CORDINACIÓN CON OFICINAS DE DIDECO	X	X	X	X	X	X	
INICIO DE PROCESO DE COMPRA Y CONTRATACIÓN	X						
CONVOCATORIA	X						
INICIO ESCUELA DE FUTBOL		X	X	X	X	X	X
INICIO ESCUELA DE VOLEIBOL		X	X	X	X	X	X
TALLERES INFORMATIVOS ANEXAS CON OFICINAS INVOLUCRADAS		X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DEL PROCESO							X

\*\* fechas sujeto a modificación en caso de fuerza mayor

#### III- OBJETIVO

##### Objetivo General:

Promover el desarrollo de habilidades personales, valores y trabajo en equipo, a través de la experiencia deportiva, contribuyendo además a la dinámica relacional comunitaria y por lo tanto al mejoramiento de su calidad de vida.

##### Objetivos Específicos:

##### ESCUELA SOCIAL DE FÚTBOL COMUNITARIO

- Generar un espacio de participación para niños y niñas vinculado al fútbol, con la finalidad de desarrollar en sus participantes habilidades sociales, valores y principios que contribuyan a un proyecto de vida de calidad.

METODO DE EVALUACION

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Listado de asistencia por cada entrenamiento

**ESCUELA SOCIAL DE VOLEIBOL**

- Favorecer que mujeres mayores de 18 años, en situación y condición de vulnerabilidad social, mejoren su calidad de vida, a través del deporte enfocado en el desarrollo personal e integración comunitaria.

MODO DE EVALUACION

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Listado de asistencia por cada entrenamiento

**IV. RECURSOS INVOLUCRADOS**

**4.1. HUMANOS**

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Delegación Municipal Norte.
- ✓ Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

CONTRATACIÓN DE 4 MONITORES

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL POR TALLER EJECUTADO
<p><b>ESCUELA DE FUTBOL COMUNITARIO</b></p> <p>- RICHARD ANTONIO OLIVARES MUÑOZ  TELEFONO: 94310971 – 946863681  CORREO : ROLIVARES@HOTMAIL.COM</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos: Técnicas de Futbol</li> <li>- Funciones: Realizar sesiones de entrenamientos de futbol para niños y niñas de 7 a 14 años del sector norte de Arica, enseñando técnicas de acondicionamiento físico, además de realizar actividades tendientes a desarrollar valores y habilidades sociales, desempeñando su labor una vez por semana de cada sector designado.</li> <li>- Tiempo de contrato: Julio a Diciembre, 2018</li> <li>- Horas: 10 horas semanales</li> <li>- Horarios: <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Viernes</u> 15:00 a 17:00 hrs. 17:20 a 19:20 hrs.</li> <li><u>Sábado</u> 09:00 a 11:00 hrs. 11:20 a 13:20 hrs. 15:00 a 17:00 hrs.</li> </ul> </li> <li>- Lugares: <ul style="list-style-type: none"> <li>Junta de Vecinos Poconchile, ubicado en Eiffel con Burdeos.</li> <li>Junta de Vecinos Juan Pablo II, ubicado en Calle 3 con Cap. Avalos con Pasaje 8.</li> <li>Junta de Vecinos 11 de Septiembre, ubicado en Cancha Rayada Con Artesanos.</li> <li>Junta de Vecinos Villa Vista Hermosa, ubicado en Isla Alacrán con R. Letelier.</li> <li>Junta de Vecinos Vista Hermosa, ubicado en José Morales Care con Tome.</li> </ul> </li> <li>- Pago Mensual: \$ 250.000.- impuesto incl.</li> </ul> <p>Los días de entrenamiento que caigan feriados serán reemplazados por un día hábil de la misma semana</p> <p><b>MODALIDAD DE PAGO PARA EL MONITOR ESCUELA DE FUTBOL COMUNITARIO</b>  Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus</p>	1.500.000

	<p>actividades programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia por cada junta vecinal y entrega de boleta de servicio correspondiente.</p>	
	<p><b><u>ESCUELA DE FUTBOL COMUNITARIO</u></b></p> <p>- <b>MARCELO ALEJANDRO DIAZ CONTRERAS</b>  <b>TELEFONO : 93868078</b>  <b>CORREO : PROF.MARCELODIAZ@GMAIL.COM</b></p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos: Técnicas de Futbol</li> <li>- Funciones: Realizar sesiones de entrenamientos de futbol para niños y niñas de 7 a 12 años del sector norte de Arica, enseñando técnicas de acondicionamiento físico, además de realizar actividades tendientes a desarrollar valores y habilidades sociales, desempeñando su labor una vez por semana de cada sector designado.</li> <li>- Tiempo de contrato: Julio a Diciembre, 2018</li> <li>- Horas: 10 horas semanales</li> <li>- Horarios: <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Viernes</u> 15:00 a 17:00 hrs. 17:20 a 19:20 hrs.</li> <li><u>Sábado</u> 09:00 a 11:00 hrs. 11:20 a 13:20 hrs. 15:00 a 17:00 hrs.</li> </ul> </li> <li>- Lugares: <ul style="list-style-type: none"> <li>Junta de Vecinos Poconchile, ubicado en Eiffel con Burdeos.</li> <li>Junta de Vecinos Juan Pablo II, ubicado en Calle 3 con Cap. Avalos con Pasaje 8.</li> <li>Junta de Vecinos 11 de Septiembre, ubicado en Cancha Rayada Con Artesanos.</li> <li>Junta de Vecinos Villa Vista Hermosa, ubicado en Isla Alacrán con R. Letelier.</li> <li>Junta de Vecinos Vista Hermosa, ubicado en José Morales Care con Tome.</li> </ul> </li> <li>- Pago Mensual: \$ 250.000.- impuesto incl.</li> </ul> <p>Los días de entrenamiento que caigan feriados serán reemplazados por un día hábil de la misma semana</p> <p style="text-align: center;"><b>MODALIDAD DE PAGO PARA EL MONITORES</b>  <b>ESCUELA DE FUTBOL COMUNITARIO</b></p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus actividades programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia por cada junta vecinal y entrega de boleta de servicio correspondiente.</p>	1.500.000
	<p><b><u>ESCUELA SOCIAL DE VOLEIBOL</u></b></p> <p>- <b>VICTOR ALFONSO TABALÍ SOTO</b>  <b>TELEFONO : 958910559</b>  <b>CORREO : TABALI.VICTOR@GMAIL.COM</b></p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos: Técnicas de Voleibol</li> <li>- Funciones: Realizar sesiones de entrenamientos de voleibol para mujeres mayores de 18 años del sector norte de Arica, donde enseñara técnicas de entrenamiento y acondicionamiento físico, además de realizar actividades que ayuden fortalecer su desarrollo social y personal, desempeñando su labor una vez por semana de cada sector designado.</li> <li>- Tiempo de contrato: Julio a Diciembre, 2018</li> <li>- Horas: 10 horas semanales</li> <li>- Horarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>Lunes : 18:00 a 20:00 hrs.</li> <li>Marfes : 18:00 a 20:00 hrs.</li> </ul> </li> </ul>	1.500.000

	<p>Miércoles : 18:00 a 20:00 hrs.  Jueves : 19:00 a 21:00 hrs.  Viernes : 18:00 a 20:00 hrs.</p> <p>- Lugares</p> <p>Junta de Vecinos Santiago Arata, ubicada en Graneros 3466</p> <p>Junta de Vecinos Salar de Surire, ubicada en La Provedora 3770</p> <p>Junta de Vecinos Unión Y Amistad, ubicada en Constitución 802 con Pedro Blanquier</p> <p>Junta de Vecinos José Bernales, ubicada en Pasaje 1 N°4461</p> <p>Junta de Vecinos Jorge Inostroza, ubicada en Cancha Rayada entre Los Misioneros Y Mulchen</p> <p>- Pago Mensual: \$ 250.000.- impuesto incl.</p> <p>Los días de entrenamientos que caigan feriados serán reemplazados por un día hábil de la misma semana</p>	
	<p style="text-align: center;"><b>MODALIDAD DE PAGO PARA EL MONITOR  ESCUELA SOCIAL DE VOLEIBOL</b></p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus actividades programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia por cada junta vecinal y entrega de boleta de servicio correspondiente.</p>	
	<p><b><u>ESCUELA SOCIAL DE VOLEIBOL</u></b></p> <p>- <b>MANUEL JESÚS MARILEO PERALTA</b>  <b>TELEFONO : 975544287</b>  <b>CORREO : MANUEL_MARILEO@HOTMAIL.COM</b></p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>- Conocimientos: Técnicas de Voleibol</p> <p>- Funciones: Realizar sesiones de entrenamientos de voleibol para mujeres mayores de 18 años del sector norte de Arica, donde enseñara técnicas de entrenamiento y condicionamiento físico, además de realizar actividades que ayuden a fortalecer su desarrollo social y personal, desempeñando su labor una vez por semana de cada sector designado.</p> <p>- Tiempo de contrato: Junio a Noviembre, 2018</p> <p>- Horas: Mínimo 10 horas semanales</p> <p>- Horarios:</p> <p>Lunes : 18:00 a 20:00 hrs.  Martes : 18:00 a 20:00 hrs.  Miércoles : 18:00 a 20:00 hrs.  Jueves : 19:00 a 21:00 hrs.  Viernes : 18:00 a 20:00 hrs.</p> <p>- Lugares</p> <p>Junta de Vecinos Santiago Arata, ubicada en Graneros 3466</p> <p>Junta de Vecinos Salar de Surire, ubicada en La Provedora 3770</p> <p>Junta de Vecinos Unión Y Amistad, ubicada en Constitución 802 con Pedro Blanquier</p> <p>Junta de Vecinos José Bernales, ubicada en Pasaje 1 N°4461</p> <p>Junta de Vecinos Jorge Inostroza, ubicada en Cancha Rayada entre Los Misioneros Y Mulchen</p> <p>- Pago Mensual: \$ 250.000.- impuesto incl.</p> <p>Los días de entrenamiento que caigan feriados serán reemplazados por un día hábil de la misma semana</p>	1.500.000

	<b>MODALIDAD DE PAGO PARA EL MONITOR ESCUELA SOCIAL DE VOLEIBOL</b>		
	Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus actividades programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia por cada junta vecinal y entrega de boleta de servicio correspondiente.		
	<b>TOTAL</b>		<b>6.000.000</b>
	** Horarios sujetos a modificación, debido a fuerza mayor		
	<b>NOTA:</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.</li> <li>La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.</li> </ul>		
<b>4.2. MATERIALES</b>	<b>MERCADO PÚBLICO</b>		<b>TOTAL</b>
	Barras de cereales y Agua (Escuela de fútbol/ Escuela de voleibol)		2.000.000
	Pecheras de entrenamiento (camiseta deportiva) (Escuela de voleibol)		200.000
	Equipamiento deportivo como redes, balones, bolso para balones, inflador de balón (Escuela de voleibol)		1.200.000
	Traslado de pasajeros desde distintos puntos del sector norte al Estadio Carlos Dittborn ida y vuelta (Escuela de fútbol)		500.000
	Equipo deportivo para fútbol, voleibol, medallas y galvanos deportivos (Escuela de fútbol/ Escuela de voleibol)		4.100.000
		<b>TOTAL</b>	<b>8.000.000</b>
<b>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$14.000.000.- IVA INCLUIDO</b>			
<b>V. ITEM PRESUPUESTARIO:</b>	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
<b>5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.</b>			
<b>5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
2 Monitores de Fútbol (Escuela de fútbol)	215.21.04.004	Prestación de Servicios Comunitarios	3.000.000
2 Monitores de Voleibol (Escuela de voleibol)	215.21.04.004	Prestación de Servicios Comunitarios	3.000.000
Barras de cereales y Agua (Escuela de fútbol/ Escuela de voleibol)	215.22.01.001.001	DIDECO (P/ Personas)	2.000.000
Pecheras de entrenamiento (camiseta deportiva) (Escuela de voleibol)	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros - DIDECO	200.000
Equipamiento deportivo como redes, balones, bolso para balones, inflador de balón (Escuela de voleibol)	215.22.04.999.002 215.22.04.014	Otros Materiales y Suministros Productos elab. De Cuero, caucho y plásticos	1.200.000
Traslado de pasajeros desde distintos puntos del sector norte al Estadio Carlos Dittborn ida y vuelta (Escuela de fútbol)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gasto Pasajes - Otros)	500.000
Uniforme deportivo para fútbol, voleibol, medallas y galvanos deportivos (Escuela de fútbol/ Escuela de voleibol)	215.24.01.008.004.001	Premios	4.100.000
		<b>VALOR TOTAL \$</b>	<b>14.000.000</b>



El monto del Programa es de \$14.000.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/nqq.-



**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ**  
ALCALDE DE ARICA (S)